

deambulación ciudadana en torno a las Festividades que se conmemoran; la especial incidencia de las altas temperaturas que produce una putrefacción acelerada de los residuos, son, todas ellas, razones más que suficientes para arbitrar una mayor dotación de los servicios mínimos en su día dictados.

Por lo anteriormente expuesto, subsistiendo los motivos y razones contenidos en la Orden de esta Consejería de 22 de marzo de 1.993, es necesario revisar los servicios mínimos en ella establecidos, fijando unos nuevos, por lo que, de conformidad con los preceptos legales aplicables artículos 28.2, 15 y 43 de la Constitución Española; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4.043/1.982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1.983; y la doctrina del Tribunal Constitucional,

DISPONEMOS

Artículo 10 La situación de huelga que afecta a los trabajadores de la Empresa Malagueña Mixta de Limpieza, S.A., desde las 0'00 horas del día 1 a las 24 horas del día 10 de abril de 1.993, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden, quedando sin efecto los establecidos en el Anexo de la Orden de 22 de Marzo de 1.993

Artículo 20 Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1.977, de 4 de Marzo.

Artículo 30 Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 40 Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los

usuarios de establecimientos sanitarios así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación de la actividad.

Artículo 50 La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 5 de abril de 1993

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local y Justicia.
Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de las Consejerías de Trabajo y Gobernación de Málaga.

Se designa al 50% del total de la plantilla de trabajadores y vehículos de la Empresa Malagueña Mixta de Limpieza, S.A. para realizar los servicios mínimos en las siguientes actividades:

- RECOGIDA EN CLINICAS Y HOSPITALES
- RECOGIDA EN MERCADOS MUNICIPALES
- RECOGIDA EN AEROPUERTO (Dichos servicios en aeropuerto se prestarán en días alternos)
- RECOGIDA CENTRO CIUDAD
- RESTO RECOGIDA DOMICILIARIA URBANA
- LIMPIEZA VIARIA
- LIMPIEZA VIARIA CENTRO
- LIMPIEZA DE MERCADOS
- SERVICIO DE TALLERES
- SERVICIO DE VERTEDERO
- SERVICIO DE PARQUE
- SERVICIO ESPECIAL SEMANA SANTA

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de febrero de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa por el turno de integración.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, por el turno de integración, convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 28 de julio de 1992 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 15 de septiembre de 1992) y comprobado que concurren los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 274/1985, de 26 de diciembre, y demás disposiciones vigentes, y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, por el turno de integración a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas y que se relacionan en el anexo a esta Resolución, ordenados por la puntuación obtenida.

Segunda. Paro adquirir la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de acuerdo con la establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Debiendo darse cumplimiento por los interesados a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en su relación con el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril.

Contro la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cádiz, 19 de febrero de 1993.- El Rector, José Luis Romero Palanco.

Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz, par el turno de integración

Núm. Ord.: 1.
Apellidos y Nombre: Ordóñez Cordero, M. Luisa.
Número del D.N.I.: 31.601.015.
Puntuación obtenida: 18,25.

Núm. Ord.: 2.
Apellidos y Nombre: Velarde Díez, Enriqueta.
Número del D.N.I.: 31.202.725.
Puntuación obtenida: 18,125.

Núm. Ord.: 3.
Apellidos y Nombre: Reyes Iglesias, Rosario.
Número del D.N.I.: 31.635.853.
Puntuación obtenida: 17,625.

Núm. Ord.: 4.
Apellidos y Nombre: Alzola Meseguer, Mercedes.
Número del D.N.I.: 31.615.177.
Puntuación obtenida: 17,25.

Núm. Ord.: 5.
Apellidos y Nombre: Moreno Martín, Javier Ramón.
Número del D.N.I.: 31.208.200.
Puntuación obtenida: 17,25.

Núm. Ord.: 6.
Apellidos y Nombre: García Pérez, M. Carmen.
Número del D.N.I.: 31.208.422.
Puntuación obtenida: 17.

Núm. Ord.: 7.
Apellidos y Nombre: Relinque Quevedo, José Manuel.
Número del D.N.I.: 31.218.950.
Puntuación obtenida: 16,87.

Núm. Ord.: 8.
Apellidos y Nombre: Suárez Saldaña, Macarena.
Número del D.N.I.: 31.825.853.
Puntuación obtenida: 16,87.

Núm. Ord.: 9.
Apellidos y Nombre: Martín González, M. Carmen.
Número del D.N.I.: 31.205.977.
Puntuación obtenida: 16,375.

Núm. Ord.: 10.
Apellidos y Nombre: Lull Aguirre, Ana María.
Número del D.N.I.: 31.203.651.
Puntuación obtenida: 16,25.

Núm. Ord.: 11.
Apellidos y Nombre: Sánchez García, Andrés Carlos.
Número del D.N.I.: 31.182.684.
Puntuación obtenida: 16,25.

Núm. Ord.: 12.
Apellidos y Nombre: Navarro Durán, Ramón.
Número del D.N.I.: 31.227.157.
Puntuación obtenida: 16,625.

RESOLUCION de 23 de febrero de 1993, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombran Profesores Universitarios.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspondientes que han juzgado Concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resolución de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), Artículo 4º del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (BOE de 19 de junio), y el Artículo 71º de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar los expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Profesores Universitarios, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los candidatos que se relacionan a continuación:

Plazas convocadas por Resolución de 10 de diciembre de 1991 (BOE 17 enero 1992):

D. José María García Martín Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Española», adscrito al Departamento de Filología, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Cádiz.

D. Rodrigo Sánchez Ger Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Derecho Civil», adscrito al Departamento de Derecho Privado, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la E.U. de Graduado Social de la Universidad de Cádiz.

D. José María Santamaría Sánchez Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Derecho Mercantil», adscrito al Departamento de Derecho Mercantil, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la E.U. de Graduado Social de la Universidad de Cádiz.

Plazas convocadas por Resolución de 25 de febrero de 1992 (BOE 7 abril 1992):

D. José Méndez Zapata Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Física Aplicada», adscrito al Departamento de Estructura y Propiedades de los Materiales, con dedicación a Tiempo Completo y destino en la E.U. Politécnica de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

D. Francisco Ramírez Nomdedeu Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Mecánica de Fluidos», adscrito al Departamento de Ingeniería Industrial, con dedicación a Tiempo Parcial y destino en la E.U. Politécnica de Algeciras de la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 23 de febrero de 1993.- El Rector, José Luis Ramero Palanco.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 18 de febrero de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.

De Conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 5.10.92 (BOJA 19.11.92), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 18 de febrero de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.